



DECRETO EXENTO N°

5156.-

CAUQUENES,

08 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud del Equipo de Voluntarios de campaña y Coordinadores Comunes Voluntarios por Acción; de fecha 26 de septiembre de 2024, que solicita autorización de Ocupación de la Plaza de Armas los días 08 y 09 de noviembre del presente año, para actividades de campaña y promoción;
- 2.- La autorización edilicia de dicha solicitud, mediante correo electrónico, de fecha 07 de octubre de 2024;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 5.- Las disposiciones contenidas en la Ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Lo dispuesto en la resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 7.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo cultural, productivo y benéfico de la comunidad local.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, al Equipo de Voluntarios de campaña y Coordinadores Comunes Voluntarios por Acción Teletón 2024, los días 8 y 9 de noviembre de 2024 en la Plaza de Armas de la ciudad, horario desde las 09:00 hasta las 22:00 horas, para las distintas actividades de campaña de voluntariado, incluyendo Feria de Emprendedores.

Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de esta actividad son de exclusiva responsabilidad de cada participante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**POR ORDEN DE LA
ALCALDESA**
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Silvia Sánchez Peña